

Núm. 195

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Jueves 12 de agosto de 2010

Sec. III. Pág. 71693

## III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución de 8 de junio de 2010, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se prorroga la homologación nº 010/0492-2, correspondiente a Luz de Emergencia, marca DESING 3, modelo L-60/7, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.

Visto el expediente incoado a instancia de DESING 3, S.L., con domicilio en C/ Muelle de Levante, n.º 316, 11006 Cádiz, solicitando la prórroga de la homologación n.º 010/0492-2 de Luz de Emergencia, marca DESING 3, modelo L-60/7, (ver certificado) para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.

Visto que el elemento continúa cumpliendo con los requisitos reglamentarios que se citan en el epígrafe NORMAS de su certificado de homologación, esta Dirección General ha resuelto prorrogar el periodo de validez de lo siguiente:

Equipo: Luz de Emergencia (ver certificado).

Marca: DESING 3. Modelo: L-60/7. Número homologación: 010/0492-3.

La presente prórroga de homologación es válida hasta el 8 de junio de 2015.

Madrid, 8 de junio de 2010.-La Directora General de la Marina Mercante, María Isabel Durántez Gil.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X